

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 15 de Diciembre de 1945

Núm. 280

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Jueces vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas en cuotas, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Por los Sres. Alcaldes de la provincia, excepto los de esta capital, Astorga y Ponferrada, se remitirá a este Gobierno civil (Negociado de Extranjeros), en el plazo máximo de 15 días, relación nominal de los extranjeros, mayores de 16 años, domiciliados en los Municipios respectivos, haciendo constar la edad, estado, profesión, naturaleza y nacionalidad de los mismos.

León, 12 de Diciembre de 1945.

3978

El Gobernador civil.

Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

La Excma. Diputación saca nuevamente a concurso, por el sistema de destajo de 25.000 pesetas, la construcción de las obras de fábrica, accesorias y afirmado del camino vecinal «GRAJAL DE CAMPOS AL LIMITE DE LA PROVINCIA», número 1.001, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y Orden de 27 siguiente.

Fianza provisional, 500 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos relativos a las obras, estarán de manifiesto todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el anterior a la celebra-

ción del acto, en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50, o extendidas en papel de la clase 6.ª, con sello provincial de una peseta, se podrán presentar en el Negociado de Comunicaciones de la Corporación, durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación ó Gestor en quien delegue.

Dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Diciembre de 1945.—
 El Presidente, P. A., Luis Aparicio Guisasola.

4008 • Núm. 582. — 67,50 ptas.

Esta Comisión en el día 7 del corriente, acordó señalar el día 22 del mismo a las once de la mañana para celebrar sesión, facultándose a la Presidencia para convocar sesión ordinaria en segunda convocatoria, si por falta de número no pudiera celebrarse.

También acordó celebrar sesión extraordinaria el propio día 22 a continuación de la sesión ordinaria, para el examen, discusión y aprobación en su caso, del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la

Corporación para el ejercicio 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Diciembre de 1945.—

El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.

3986

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ELECTRIFICACION

ANUNCIO

Don Ricardo Hermosilla Rodríguez, como explotador de las minas núm. 18, «Guadalupe» y otras, sitas en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, solicita autorización para electrificar el lavadero que está instalado con objeto de lavar sus carbones.

Para esta electrificación construirán una línea de alta tensión de 430 metros de longitud desde la general de «Eléctricas Leonesas S. A.» hasta la proximidad del lavadero donde se instalará el transformador de 50 K. V. A.

La tensión será de 30.000 voltios que se bajará a 220 voltios para su utilización en los motores; el hilo será de acero galvanizado de 3 milímetros de diámetro y los postes de madera.

Los terrenos atravesados son unos de propiedad particular, otros de dominio público y parte del solicitante. También cruzará el camino vecinal de San Andres, donde pondrán una red metálica protectora.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días, presenten los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportuno.

tunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3868 Núm. 577.—57,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Terminada la formación del nuevo amillaramiento de rústica y pecuaria, queda expuesto al público en Secretaría, con los repartimientos formados, para que en plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 7 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 3903

Ayuntamiento de

Zotes del Páramo

Formado el repartimiento por el impuesto sobre vinos, sidras y chacolí para el corriente año, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír las reclamaciones que formulen los interesados.

Zotes del Páramo, 7 de Diciembre de 1945. El Alcalde, José Grande.
3930

Ayuntamiento de

Vegamián

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de este Ayuntamiento, el plan de sementera, con la superficie mínima a sembrar de cereales por los agricultores del Municipio, vecinos y forasteros, para la campaña de 1945 46, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Vegamián, 4 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Enedino García. 3910

Ayuntamiento de

Cubillas de Rueda

Formadas las Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre carnes, bebidas, derechos y tasas, usos y consumos y demás para el próximo ejercicio de 1946, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 6 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible).
3856

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerua

Las Ordenanzas que regulan el ingreso de todos los conceptos que como tales figuran en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Palacios, 6 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 3888

Ayuntamiento de

Villaturiel

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1930 a 1944, ambos inclusive, con sus justificantes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por los habitantes del término municipal y formularse contra las mismas por escrito cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes.

Villaturiel, a 30 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 3871

Ayuntamiento de

Castropodame

Confeccionada por esta Junta Local Agrícola la relación nominal de superficies a barbechar entre los agricultores de este término municipal para la campaña agrícola de 1945 46, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría por el plazo de diez días a fin de oír reclamaciones.

Castropodame, a 7 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, A. Mansilla.
3899

Ayuntamiento de

Vegaquemada

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal de ingresos para el próximo año de 1946, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, a 5 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Lope Castro.
3874

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Las cuentas de Presupuesto y Depositaria, con sus justificantes, correspondientes a los años de 1942, 1943 y 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos del término municipal puedan formular por escrito durante dicho plazo y el de ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 3 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 3857

Ayuntamiento de

Pajares de los Oteros

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pajares de los Oteros, a 4 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Fidel González. 3859

Ayuntamiento de

Valderrey

Terminadas las operaciones de distribución del líquido imponible asignado a este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de Amillaramientos, entre los propietarios de fincas rústicas y ganados existentes en el mismo, y que ha de servir de base para el reparto de la contribución rústica y pecuaria de 1946, quedan expuestos al público dichos documentos, por espacio de diez días, durante los cuales pueden ser examinados en Secretaría municipal, y presentarse las oportunas reclamaciones ante la Junta Pericial,

no admitiéndose ninguna que no se promueva por escrito y en la que no se concreten los extremos en que haya de basarse la reclamación.

Confeccionada por la Junta Agrícola la relación de productores de cereales, conteniendo las superficies mínimas a sembrar por cada uno de ellos en la campaña agrícola de 1945 46, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, al efecto de que pueda ser examinada y oír reclamaciones.

Valderrey, 7 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, (ilegible). 3886

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Propuesta transferencia de crédito de uno a otro capítulo del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, con objeto de atender pagos necesarios, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 6 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Dionisio de la Red. 3880

Entidades menores

Junta vecinal de Villanueva de Jamuz

Aprobado por la Junta vecinal, de conformidad con las Ordenanzas, el repartimiento individual para sufragar los gastos de guarda rural y otros similares, del presupuesto ordinario para 1945, se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, en el domicilio del que suscribe, en cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva de Jamuz, 5 de Diciembre de 1945.—El Presidente, Pedro González. 3893

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Por medio del presente anuncio, se saca a concurso la provisión de los cargos de Juez, Fiscal y sus sustitutos de los Juzgados de Paz de

este partido, a fin de que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los que se crean con derecho a ocupar dichos cargos presente en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de Audiencia, sus solicitudes, debiendo reunir los aspirantes las siguientes condiciones: Ser natural del Municipio donde haya de ejercer sus funciones o llevar dos años al menos, de residencia en el mismo y no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades en el Decreto de 24 de Mayo último, debiendo acompañar a las referidas solicitudes, certificación de nacimiento, legalizada en su caso, informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar, que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y así mismo pueden aportar cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Dado en Sahagún a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.— Perfecto Andrés.— El Secretario, Cleto García. 3785

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por medio de la presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen los primeros y procedan los últimos, a la busca y captura de Juan Rodríguez Díaz, de 42 años de edad, soltero, hojalatero ambulante, natural de Almendralejos (Badajoz) y Antonio Lozano García, de 36 años de edad, soltero, cestero, sin domicilio, natural de Ciudad Real, y caso de ser habidos ponerlos a disposición de este Juzgado, dando inmediata cuenta de su detención, pues así lo tengo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 59 del corriente año, sobre robo.

Dado en Sahagún a 29 de Noviembre de 1945.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García. 3772

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, interino Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de apremio tramitado a instancia de la Fiscalía provincial de Tasas, contra Amadeo García Alvarez, vecino de Bariones de la Vega, para efectividad de una multa, se acordó sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho apremiado y que son los siguientes:

Un pollino pelo negro, de unos 16 años de edad, alzada cinco cuartas y dos dedos, que tiene una nube en la retina del ojo derecho. Tasado en ochocientas pesetas.

Y un macho pelo negro, de unos 22 años de edad, alzada 5 cuartas y 2 dedos, pelicano de la cabeza. Tasada en mil cien pesetas.

Y para dicho acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de Enero próximo, a las doce horas. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que fije la ley; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Valencia de Don Juan a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.— Abel Sánchez.— El Secretario, Pedro Fernández.

3924

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, se requiere al procesado condenado, Juan José Doarado Fachado, de veintidós años de edad, soltero, profesión sastre, natural y vecino de Rianjo (Coruña) hoy en ignorado paradero, hijo de Juan y de Teresa, a fin de que en concepto de indemnización civil abone a los perjudicados Rafael Jiménez Rodríguez y Heliodoro Valles, la cantidad de trescientas veinticinco pesetas al primero y la de ciento veinte pesetas al último y a que fué condenado por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de León con fecha veintinueve de Agosto último, dictada en la causa seguida ante este Juzgado con

el número 48 de 1943, sobre hurto, contra el citado Juan-José, pues así está acordado en providencia, de esta fecha dictada en la ejecutoria correspondiente.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del interesado por medio de la presente cédula, expido la presente, en Sahagún a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, Cleto García. 3771

Cédulas de citación

Por la presente se llama, cita y emplaza a Manuel Alfalla Fernández, de 46 años, vecino últimamente de Mirantes de Luna, hoy en ignora-do paradero, para que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días a fin de recibirle declaración en sumario 282 de 1945 por hurto y ofrecerle el procedimiento, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en dicha causa, considerándose hecho tal ofrecimiento por la presente, si no compareciese.

Dada en León a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario judicial, Valentin Fernández. 3950

Un ambulante, Gallego, que se dedica principalmente a vender géneros de paño y telas por la Ribera del Orbigo, y el día diez de Septiembre último estuvo en la plaza de Abastos de León efectuando esas ventas; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de prestar declaración como testigo en sumario número 67 de 1945, que instruyo por hurto, bajo el consiguiente apercibimiento.

La Vecilla a 12 de Diciembre de 1945.—El Secretario judicial, Mariano Velasco. 3977

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angeles Martín, de la que se ignoran sus demás circunstancias y que estuvo como sirvienta en esta ciudad para D.^a Milagros González Fuertes, domiciliada en León, Santa Ana, 46, para que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a fin de ser oída, en sumario número 118 de 1945 por robo, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario judicial, Valentin Fernández. 3951

Requisitoria

Rodríguez, José, cuyos datos personales se desconocen, que prestaba sus servicios en el Parque de Automovilismo en Valladolid y conducía el camión G. M. C. matrícula núm. 32139 en el mes de Noviembre de 1939, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, a responder de los cargos que se le hacen en la causa número 522 de 1941; previniéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala se le declarará rebelde.

León, 28 de Noviembre de 1945.— El Comandante, Juez instructor, Baudilio Rojo. 3710

Miguel Bon Gallo, hijo de Juan Bautista y de Baltasara, natural de Nistal, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Villarramiel y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, de Astorga, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar de Cuerpo, ante el Juez Instructor don Lázaro Hernández Rodríguez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 3 de Diciembre de 1945.—El Juez instructor, Lázaro Hernández. 3812

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio número 178 de orden del año en curso, seguidos ante esta Magistratura entre partes, a que habré de hacer referencia, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia los presentes autos seguidos ante esta Magistratura bajo el núm. 178 de orden del año en curso, entre partes: de una como demandante D. Juan Santovenia Niembro, mayor de edad, jornalero y vecino de Llanes, Asturias, defendido por el Procurador D. Luis Crespo Hevia y de otra como demandado D. Manuel Denis Niembro, mayor de edad, y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de salarios.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Juan Santovenia Niembro, contra D. Manuel Denis Niembro, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone al demandante el importe de los salarios correspondientes al tiempo comprendido entre diecisiete de Abril y veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a razón de salario mensual de cuatrocientas doce pesetas, excepto la cantidad de ciento once pesetas que tenía percibida el demandante, sin que la cantidad que el demandado debe abonar al demandante, una vez hecha la oportuna liquidación, pueda exceder de la de mil ciento ochenta y nueve pesetas que el demandante reclama en su demanda.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia, pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en término de cinco días, a contar del siguiente de la notificación, previa consignación, si recurre la parte condenada, del importe de la condena, incrementada en un veinte por ciento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Firmado y rubricado.

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil y sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Denis Niembro, de ignorado paradero, se expide el presente edicto en esta ciudad de León, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.—Firmado y rubricado.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

3844

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1945